



Tuluá, Valle del Cauca, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 136

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTÀ
Demandado: BENJAMIN GRAJALES CASTAÑO
Rad. No.: 76-834-40-03-004-2021-00285-00

ASUNTO

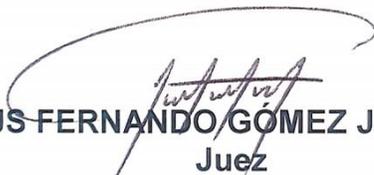
En atención al memorial allegado el 3 de febrero de 2022, en el que la apoderada de la parte demandante, manifiesta bajo la gravedad de juramento que desconoce la dirección o correo electrónico de notificación del demandado; previo a ordenar el emplazamiento del señor BENJAMIN GRAJALES CASTAÑO, y con miras a localizar al antes mencionado y garantizar los derechos de las partes, se hace necesario y pertinente que por Secretaría se lleve a cabo la consulta en la base de datos del ADRES, con el fin de garantizarle su derecho de defensa y contradicción. Cumplido lo anterior, se direccionará el oficio a la EPS respectiva, a fin de que se sirva informar la dirección del domicilio allí registrada por el señor BENJAMIN GRAJALES CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No.94.409.813.

En virtud y razón de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

ÚNICO: Por Secretaría efectúese la consulta en la base de datos del ADRES, con el fin de determinar en qué EPS se encuentra afiliado el BENJAMIN GRAJALES CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No.94.409.813. Cumplido lo anterior, remítase el oficio a la EPS respectiva, a fin de que se sirva informar la dirección del domicilio allí registrada por el demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ
NOTIFICACIÓN

Estado No.027

El anterior auto se notifica Hoy 28 de febrero de 2022 a las 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario



Tuluá, Valle del Cauca, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Oficio No.280.

Señores:
SANITAS EPS

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTÀ
Demandado: BENJAMIN GRAJALES CASTAÑO
Rad. No.: 76-834-40-03-004-2021-00285-00

Por medio de la presente me permito informarle que dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia se profirió auto de sustanciación No.136 de febrero 25 de 2022, en el cual se resolvió:

*“...**ÚNICO:** Por Secretaría efectúese la consulta en la base de datos del ADRES, con el fin de determinar en qué EPS se encuentra afiliado el BENJAMIN GRAJALES CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No.94.409.813. Cumplido lo anterior, remítase el oficio a la EPS respectiva, a fin de que se sirva informar la dirección del domicilio allí registrada por el demandado. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO, JUEZ”.***

Atentamente,

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
